

1946 - 2016

EXP-UNC:0034334//2017

VISTO:

El proyecto de extensión “Salvaguarda del periódico La Idea, patrimonio cultural de Cruz del Eje”, presentado por la profesora Andrea Giomi docente de la Escuela de Archivología, *para abordar el auxilio, protección y defensa de la colección de ejemplares del periódico La Idea a fin de conformar el archivo histórico de esta institución, para que pueda ser objeto de consulta y fuente de investigación; y*

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos solicitados por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que la acción de salvataje de la colección hemerográfica del Periódico La Idea efectuada por la Asociación de Amigos de La Idea requiere el desarrollo de un plan integral de conservación que contemple la salvaguarda del fondo reunido para poder ser utilizado con diversos fines por la comunidad.

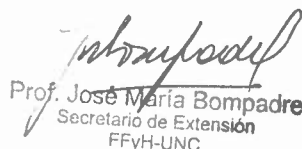
Que el proyecto tiene por objetivos: reflexionar sobre la responsabilidad social respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural de Cruz del Eje, favorecer la apropiación de herramientas teórico-prácticas que permitan revalorizar el patrimonio hemerográfico del diario La Idea, reconocer el alto valor histórico, estético, funcional y tecnológico de la colección de diarios antiguos y continuar la tradición de comunicación tipográfica que identifica al Diario La Idea.

Que la propuesta cuenta con el aval académico de la Escuela de Archivología,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la realización del proyecto de extensión: “Salvaguarda del periódico La Idea, patrimonio cultural de Cruz del Eje”, a desarrollarse durante los años 2017 y 2018.

ARTICULO 2º. DESIGNAR como docente responsable del proyecto a la profesora Andrea Edith Giomi.


Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC

ARTICULO 3º. DESIGNAR como integrantes del equipo de trabajo a María Cristina Cafure, Graciela Susana Gonano, Mariana Elizabeth González; Sonia Irene Pinar, María Cristina Verasay, Martha Sandra Patiño, Eva del Valle Castillo, Víctor Romero, German Baigorri, Luís Cabanillas, Lisandro Balbuena Bocchetto, Nair Rosario Romano, Alejandra Bertino, Bartolomé Ezequiel Fernández, Ana Carolina Chaij, Laura Milena Oliva, Sofía Yanina Brunero, María Candela Zagonell Capra, María Luisa Gozález Cabrera, Rodolfo Daniel Savere Meriggioli, Roberto Lucas Andrada, Graciela del Valle Costilla, Juan Pablo Gorostiaga, Ana Genre Gómez, Florencia Olmedo Larraín, Irina Torres y Natalia Herrero Lucero.

ARTICULO 4º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo de las actividades.

ARTICULO 5º. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, archívese.

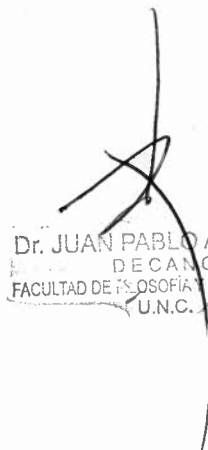
CÓRDOBA, **15 NOV 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1413**

CS.


Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.